

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

- 1091** *Resolución de 18 de diciembre de 2017, de la Universidad de Jaén, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 13 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 30 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; una vez obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) de la Junta de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de marzo de 2010, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y se ordena su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (publicado en el BOE de 29 de abril de 2010).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia Evaluadora –Agencia Andaluza del Conocimiento, AAC–, aceptando las modificaciones presentadas del plan de estudios.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Jaén, que queda estructurado conforme figura en el siguiente anexo.

Jaén, 18 de diciembre de 2017.–El Rector, Juan Gómez Ortega.

ANEXO

Plan de estudios del título de Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Jaén

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias (OBL)	12
Optativas (OPT)	32
Prácticas externas (PE)	10
Trabajo fin de máster (TFM)	6
Créditos totales	60

Contenido del plan de estudios

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Trimestre
Genérico.	Procesos y Contextos Educativos.	OBL	4	1
	Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad.	OPT	4	1
	Sociedad, Familia y Educación.	OBL	4	1
	Desarrollo, aprendizaje y educación.	OPT	4	1
Específico.	Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa en el Área de Arte y Deportes (Especialidades en Dibujo, Imagen y Artes Plásticas, Educación Física y Música).	OPT	6	1
	Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa en el Área de Formación Profesional (Especialidades en Formación y Orientación Laboral, Economía Empresa y Comercio, Hostelería y Turismo y Procesos Sanitarios).	OPT	6	1
	Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa en el Área de Ciencias Sociales (Especialidades en Geografía e Historia).	OPT	6	1
	Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa en el Área de Filología (Especialidades en Lengua y Literatura y Lengua Extranjera).	OPT	6	1
	Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa en el Área de Ciencia y Tecnología (Especialidades en Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas, Tecnología y Procesos Industriales e Informática).	OPT	6	1
	La Investigación e Innovación Educativa y la Gestión del Cambio (Especialidad en Orientación Educativa).	OPT	6	1
	Complementos de Formación Disciplinar en Biología y Geología.	OPT	6	2
	Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de Biología y Geología.	OPT	12	2
	Complementos de Formación Disciplinar en Dibujo, Imagen y Artes Plásticas.	OPT	6	2
	Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de Dibujo, Imagen y Artes Plásticas.	OPT	12	2
	Complementos de Formación Disciplinar en Economía, Empresa y Comercio.	OPT	6	2
	Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de Economía, Empresa y Comercio.	OPT	12	2
	Complementos de Formación Disciplinar en Educación Física.	OPT	6	2
	Aprendizaje y Enseñanza de la Materia de Educación Física.	OPT	12	2
	Complementos de Formación Disciplinar en Física y Química.	OPT	6	2
	Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de Física y Química.	OPT	12	2
	Complementos de Formación Disciplinar en Formación y Orientación Laboral.	OPT	6	2
	Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de Formación y Orientación Laboral.	OPT	12	2
	Complementos de Formación Disciplinar en Geografía e Historia.	OPT	6	2
	Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de Geografía e Historia.	OPT	12	2
	Complementos de Formación Disciplinar en Hostelería y Turismo.	OPT	6	2
	Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de Hostelería y Turismo.	OPT	12	2
	Complementos de Formación Disciplinar en Lengua Extranjera.	OPT	6	2
	Aprendizaje y Enseñanza de la Materia de Lengua Extranjera.	OPT	12	2
Complementos de Formación Disciplinar en Lengua y Literatura.	OPT	6	2	
Aprendizaje y Enseñanza de las Materia de Lengua y Literatura.	OPT	12	2	
Complementos de Formación Disciplinar en Matemáticas.	OPT	6	2	

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Trimestre
Específico.	Aprendizaje y Enseñanza de la Materia de Matemáticas.	OPT	12	2
	Complementos de Formación Disciplinar en Música.	OPT	6	2
	Aprendizaje y Enseñanza de la Materia en Música.	OPT	12	2
	Complementos de Formación Disciplinar en Procesos Sanitarios.	OPT	6	2
	Aprendizaje y Enseñanza de la Materia en Procesos Sanitarios.	OPT	12	2
	Complementos de Formación Disciplinar en Tecnología y Procesos Industriales.	OPT	6	2
	Aprendizaje y Enseñanza de la Materia en Tecnología y Procesos Industriales.	OPT	12	2
	Complementos de Formación Disciplinar en Informática.	OPT	6	2
	Aprendizaje y Enseñanza de la Materia de Informática.	OPT	12	2
	Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico.	OPT	6	2
	Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico.	OPT	6	2
Practicum.	Educación inclusiva y atención a la diversidad.	OPT	6	2
	Prácticas docentes en centros de secundaria.	PE	10	3
Libre designación.	Trabajo Fin de Máster.	TFM	6	3
	Optativa I **.	OPT	4	1.º cuat.
	Optativa II **.	OPT	4	1.º cuat.

Especialidades:

- Especialidad en Biología y Geología.
- Especialidad en Dibujo, Imagen y Artes Plásticas.
- Especialidad en Economía, Empresa y Comercio.
- Especialidad en Educación Física.
- Especialidad en Física y Química.
- Especialidad en Formación y Orientación Laboral.
- Especialidad en Geografía e Historia.
- Especialidad en Hostelería y Turismo.
- Especialidad en Lengua Extranjera.
- Especialidad en Lengua y Literatura.
- Especialidad en Matemáticas.
- Especialidad en Música.
- Especialidad en Orientación Educativa *.
- Especialidad en Procesos Sanitarios.
- Especialidad en Tecnología y Procesos Industriales.
- Especialidad en Informática.

Para obtener una especialidad, en todos los casos, a excepción de la especialidad de Orientación Educativa, hay que cursar 36 créditos (8 obligatorios y 28 optativos) distribuidos de la siguiente forma:

– Del módulo genérico: Procesos y contextos educativos (Obligatoria-4), Sociedad, familia y educación (Obligatoria-4) y Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (Optativa-4).

– Del módulo específico: Innovación docente e iniciación a la investigación educativa en el área de la especialidad (Optativa-6), Complementos de formación disciplinar de la especialidad (Optativa-6) y Aprendizaje y enseñanza de las materias de la especialidad (Optativa-12).

(*) Para la especialidad en Orientación educativa, la cual ha sido modificada por la Orden EDU/3498/2011, hay que cursar 36 créditos (8 obligatorios y 28 optativos) distribuidos de la siguiente forma:

– Del módulo genérico: Procesos y contextos educativos (Obligatoria-4), Sociedad, familia y educación (Obligatoria-4) y Desarrollo, aprendizaje y educación (Optativa-4).

– Del módulo específico: Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico (Optativa-6), Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico (Optativa-6), Educación inclusiva y atención a la diversidad (Optativa-6) y La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio (Optativa-6).

Para desarrollar este plan de estudios con arreglo a las condiciones de financiación establecidas por la Administración Educativa de Andalucía se han definido las especialidades, que pueden agruparse para impartir las materias comunes en las cinco áreas siguientes:

1. Área de Ciencia y Tecnología (CT):

- Biología y Geología (BG).
- Física y Química (FQ).
- Matemáticas e Informática (MI).
- Tecnología y Procesos industriales (TPI).

2. Área de Filología (FIL):

- Lengua extranjera (LE).
- Lengua y Literatura (LL).

3. Área de Ciencias Sociales (CS):

- Ciencias Sociales: Geografía e Historia (CS-GH).
- Orientación educativa (OE).

4. Área de Formación Profesional:

- Formación y Orientación Laboral (FOL).
- Economía, Empresa y Comercio (EEC).
- Hostelería y Turismo (HT).
- Procesos sanitarios (PS).

5. Área de Arte y Deportes:

- Dibujo, Imagen y Artes Plásticas (DIAP).
- Educación física (EF).
- Música (MUS).

Las materias Aprendizaje y Enseñanza en las Materias de la Especialidad (12 créditos) y sus correspondientes Complementos de Formación (6 créditos) se impartirán por especialidades, mientras que la materia Innovación Docente e Iniciación en la Investigación Educativa o La Investigación e Innovación Educativa y la Gestión del Cambio (esp. Orientación educativa) (6 créditos), se cursará agrupando al alumnado de especialidades afines en las cinco áreas que se han indicado anteriormente. Cuando el número de alumnos/as incluidos/as en las especialidades de un área determinada sea superior al número máximo de alumnos previstos por grupo se podrán hacer divisiones en áreas más pequeñas (p. e. BG+FQ, MI+TPI, FOL+EEC o HT+PS).

(**) Estos créditos se pueden cursar en materias/asignaturas de otros Másteres oficiales o en otras materias/asignaturas de este Máster. Asignaturas propias del máster:

- 72313041 Expresión escrita como habilidad profesional 4 Cr.

- 72313042 Expresión oral como habilidad profesional 4 Cr.
- 72313043 Idioma extranjero para centros bilingües 4 Cr.
- 72313044 Informática para centros TIC 4 Cr.

Las asignaturas se imparten entre diciembre y enero por lo que pertenecerían al primer cuatrimestre.